



<b>UNIDAD ACADÉMICA</b>		<b>UNIDAD de INVESTIGACIÓN</b>			
<b>Grado</b>	<b>2</b>	<b>Denominación</b>	<b>Docente ASISTENTE</b>		
<b>Carácter</b>	<b>efectivo</b>	<b>Cargo/s</b>	<b>2433</b>	<b>Horas semanales</b>	<b>20</b>
<b>Características del llamado</b>		<b>OPOSICIÓN y MÉRITOS</b>		<b>Dedicación: Media</b>	
<b>Expediente</b>		<b>221152-500437-21</b>			

Bases aprobadas por el Consejo de Facultad de Enfermería: Fecha 10/11/2021 Resolución: 33

---

#### PRE- INSCRIPCIÓN POR FORMULARIO WEB

El formulario se encuentra en [www.fenf.edu.uy](http://www.fenf.edu.uy), (Concursos, Llamados Abiertos) en el ítem específico del presente llamado

**APERTURA:** 30/06/2022  
**CIERRE:** 10/08/2022 inclusive

**HORARIO:** hasta las 23:59hs del día de cierre

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Sección Concursos tendrá en cuenta el horario en que recibió el correo electrónico, por lo que recomendamos no esperar al último día para pre-inscribirse. La validez del horario, será el indicado por el sistema informático de la Facultad de Enfermería.

Asimismo, recomendamos verificar que el formulario de pre-inscripción, no es enviado vacío. Sección Concursos deslinda toda responsabilidad en la recepción de formularios de pre-inscripción que no sean completados con todos los datos solicitados en el mismo.

Se deja constancia que la dirección de correo electrónico que se brinde en el formulario de inscripción al llamado, se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiere realizar.

#### REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN

**1) CÉDULA DE IDENTIDAD**

Versión DIGITAL – enviar el archivo en formato .pdf a [pre\\_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy](mailto:pre_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy)

**2) CURRÍCULUM VITAE** con timbre profesional de \$210 - válido como DECLARACIÓN JURADA

a) **entregar en formato papel**, en sección concursos  
(Facultad de Enfermería: Avda. Ricaldoni s/n entrada sobre la rotonda de Avda Navarro (frente a la Torre de los Homenajes, del Estadio Centenario)  
1er. Piso Recursos Humanos

b) enviar el archivo digital en formato .pdf a [pre\\_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy](mailto:pre_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy)

La ausencia del timbre profesional, no hará posible considerar la solicitud de inscripción como válida.

Tenga presente, que los integrantes de la comisión asesora, están habilitados para solicitarle en cualquier momento, la presentación de los certificados originales, que lucen en el punteo del Curriculum Vitae entregado. La falsedad de la información vertida en el mismo, será considerado como falta grave.

**3) TÍTULO/S HABILITANTE/S**

Aquellos títulos que sean del Área Salud, se deben enviar con la habilitación del MSP correspondiente.

Versión DIGITAL – enviar el archivo en formato .pdf a [pre\\_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy](mailto:pre_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy)

Fecha CIERRE de las pre-inscripciones: 10/08/2022 inclusive

**ÚNICAMENTE** para aquellos que se hayan pre-inscripto en tiempo y forma, el último día para enviar todos los requisitos de inscripción a [pre\\_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy](mailto:pre_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy) : 26/08/2022 inclusive

**RECORDAMOS:**

**\*\*\* NO incluir NINGUNA documentación probatoria en el Curriculum Vitae \*\*\***

**\*\*\* El curriculum vitae debe ser enviado EN UN SOLO ARCHIVO.  
NO se aceptarán aquellos CV que sean enviados en varios archivos, hoja por hoja \*\*\***

**\*\*\* NO se aceptará ningún archivo que no sea enviado en .pdf \*\*\***

Los archivos .pdf **DEBEN SER ENVIADOS** a [pre\\_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy](mailto:pre_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy)

**De enviarse a una dirección de correo electrónico diferente, dichos archivos no serán tenidos en cuenta.**

**PERFIL DEL CARGO**

- En conformidad con el Estatuto del Personal Docente, el docente Asistente Grado 2 especializado en estadística y bioestadística de la Unidad de Investigación (UI), deberá asumir las funciones inherentes a cargos de dedicación media; bajo la responsabilidad y según las orientaciones proporcionadas por el director de la UI, las siguientes actividades específicas del cargo:
- a) Promover y apoyar técnicamente el desarrollo de investigaciones cuantitativas en salud implementadas por docentes y estudiantes de grado y postgrado de la Facultad de Enfermería;
- b) Desarrollar y apoyar la enseñanza de grado y posgrado en materia de investigación cuantitativa en salud;
- c) Participar a actividades de investigación desarrolladas tanto a nivel nacional como internacional, desde la Unidad de Investigación;
- d) Apoyar la gestión de las actividades académicas coordinadas por el director de la UI;
- e) Mantenerse actualizada/o en las temáticas de interés del servicio y de su disciplina participando a formaciones de postgrado nacionales e internacionales, con el objetivo de avanzar y afianzar su carrera docente en el servicio.
- f) Representar a la Unidad de Investigación en las instancias que se le solicite.

**VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA**

- Se efectuará una evaluación cualitativa de cada aspirante y otra comparativa de los méritos presentados por los mismos, según los siguientes criterios:
- a) Estudios superiores (refiere a estudios acreditados en instituciones nacionales e internacionales, correspondientes a títulos de grado). 10 %
- b) Actividad de enseñanza (refiere a la acreditación de los diferentes cargos desempeñados en la carrera docente universitaria y/o extra universitaria). 30 %
- c) Actividad de investigación (refiere a la realización de proyectos de investigación, nivel de responsabilidad asumido en los mismos, resultados y publicaciones correspondientes). 25 %
- d) Actividad de extensión (refiere a la participación acreditada en proyectos de relacionamiento con el medio nacional a partir de iniciativas universitarias). 15%
- e) Desempeño de funciones de gestión académica o co-gobierno universitario (refiere a la participación acreditada en comisiones de trabajo, cargos ocupados en niveles de conducción u órganos de cogobierno universitario). 10 %
- f) Actividad académica (participación en proyectos de investigación, participación en congresos u otros eventos científicos nacionales o extranjeros, dictado de conferencias, integración a instituciones científicas; arbitraje de publicaciones científicas, participación en consejos editores de publicaciones científicas, integración de jurados en concursos científicos o tribunales académicos, obtención de becas, premios logrados en eventos científicos). 10 %

**PERFIL DEL CARGO**

Art. 1 – **Funciones docentes sustantivas:**

Son funciones sustantivas del personal docente:

- a) la enseñanza
- b) la investigación y otras formas de actividad creadora y
- c) la extensión y actividades del medio

Art. 2 – **Otras funciones docentes:** Son también funciones docentes en la medida en que tengan por finalidad el cumplimiento de los fines de la Universidad:

- a) la asistencia técnica,
- b) la participación en el gobierno universitario y
- c) la gestión académica de la Universidad y sus servicios de conformidad con lo que prescribe el presente Estatuto.

Art. 3 – **Cumplimiento de las funciones docentes.** El personal docente debe cumplir estas funciones de acuerdo a lo establecido en el presente Estatuto en función de su grado y categoría horaria de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14.

Art. 8° - **Principio de libre aspiración y restricciones.** La aspiración a la designación inicial en un cargo docente es libre. Sólo estará sujeta a las siguientes restricciones:

- a) Cuando sea aplicable el límite de edad (artículo 69) o los plazos máximos de ocupación de los cargos (artículo 43).
- b) Cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por ley, sólo podrán aspirar quienes posean el título habilitante respectivo. El Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo respectivo.

(...)

Art. 13 – **Escala docente.** Los cargos docentes se ordenarán de acuerdo a una escala jerárquica creciente, en cinco grados identificados mediante los números 1, 2, 3, 4 y 5, con la denominación que se establece a continuación: (...)

b) Grado 2 (docente Asistente):

Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado.

Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad.

Art. 14 - **Categorías horarias.** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el desempeño de funciones docentes en cargos docentes, deberá ser acorde a la categoría horaria, según se detalla seguidamente:

a) Docentes de Dedicación Alta:

Tendrán una carga horaria semanal de 30, 35, 40 o 48 horas. Quienes integren esta categoría deberán cumplir integralmente las funciones docentes, desarrollando todas ellas a lo largo del período de desempeño, con énfasis relevante en la función de enseñanza y en otra de las funciones establecidas en el artículo 1°, según lo determine el Servicio. Asimismo deberán asumir, de acuerdo a su grado, responsabilidades vinculadas a la gestión académica.

b) Docentes de Dedicación Media:

Tendrán una carga horaria semanal de 16, 20 o 24 horas. Son docentes que deben desarrollar en profundidad al menos la función de enseñanza y otra de las funciones establecidas en los literales b) y c) del artículo 1°, según lo determine el Servicio.

c) Docentes de Dedicación Baja: Tendrán una carga horaria semanal de 6, 10 o 12 horas. Son docentes que deben desarrollar principalmente tareas que correspondan a la función de enseñanza de acuerdo a los requerimientos del cargo.

(Artículos extraídos del Estatuto del Personal Docente – vigente desde el 01/01/2021)

**CARGA HORARIA – HORARIO** - El HORARIO será fijado de acuerdo a la necesidad del Servicio.

**ANTECEDENTES JUDICIALES** – Según el **decreto 382/99**, aquel concursante que haya sido designado por el Consejo de Facultad para ocupar el cargo del presente llamado, deberá tramitar el certificado de “Antecedentes Judiciales”, previo a hacer efectiva la toma de posesión del cargo.

**ESCALA DE SUELDOS – UDELAR** – Ver: <https://udelar.edu.uy/portal/2022/01/escala-de-sueldos-2022-de-udelar/>

**NORMATIVAS QUE RIGEN EL LLAMADO y PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN** – Estatuto del Personal Docente, vigente a partir del 01/01/2021 (material disponible en <https://dgjuridica.udelar.edu.uy/>)

**ASIGNACIÓN DE MÉRITOS** - Todos los concursantes propuestos por el tribunal y aprobada dicha lista por el Consejo de Facultad, recibirán una certificación de haber participado en el llamado a concursos, válida como mérito ante cualquier futuro llamado a concurso o llamado a aspirantes.

**NO SE PUEDE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO, HASTA TANTO EL CONSEJO NO REALICE LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.**

**SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE, NO HABRÁ PAGO DE HABERES CON RETROACTIVIDAD A LA FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN.**

**ART. 6 – NOTIFICACIÓN PERSONAL** - Corresponde notificación personal (...) a los concursantes, aspirantes inscriptos (...), de los actos del respectivo procedimiento, hasta su conclusión. (Ordenanza de Actos Administrativos)

---

### **PRUEBAS DE OPOSICIÓN**

Los candidatos deberán proponer, para estudiantes de grado, un proyecto de abordaje de uno de los diez temas previstos presentando, por un lado, un plan de formación en modalidad virtual y por otro lado, orientaciones para un proyecto de trabajo final de investigación de grado.

Los temas serán seleccionados de manera aleatoria, por medio de un bolillero.

El candidato dispondrá de 30 minutos para preparar el plan de abordaje y de una hora para presentarlo.

La presentación del plan de formación, deberá precisar los objetivos pedagógicos, la estrategia didáctica, los principales temas a abordar, y un cronograma de implementación en un período de 3 meses.

La presentación de las orientaciones para la realización de un trabajo final de investigación, deberá definir el posible tipo de diseño y metodología de investigación sugeridas; así como el rol del docente referente (tutor).

### **TEMARIO PROPUESTO PARA LA/S PRUEBA/S DE OPOSICIÓN**

1. Presentación de datos estadísticos. Concepto de variables. Tipo de variables y escalas de medición. Tabla de frecuencias. Representación gráfica. Medidas de tendencia central y dispersión.
  2. Concepto y axiomas de probabilidad. Probabilidad condicional. Teorema de Bayes.
  3. Pruebas diagnósticas. Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo y negativo y curvas ROC.
  4. Tablas de Contingencia. Test Chi cuadrado, test exacto de Fisher. Odds Ratios.
  5. Tasas y Razones. Incidencia, prevalencia, mortalidad, letalidad.
  6. Muestreo. Técnicas de muestreo. Distribuciones muestrales de medias, proporciones y varianzas. Teorema central del Límite y Ley de los grandes números.
  7. Estimación de parámetros: puntual y por intervalos. Propiedades de estimadores puntuales. Estimaciones por intervalo para medias, varianza y proporción. Nivel de confianza.
  8. Distribuciones de probabilidad. Funciones de densidad y de distribución. Principales distribuciones aplicadas en bioestadística.
  9. Concepto de prueba de hipótesis. Pruebas uni o bilateral. Niveles de significación. Tipo de errores.
  10. Correlación y regresión lineal simple.
-